ACTA NUMERO CINCO GUION DOS MIL. En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles nueve de febrero, del año dos mil, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector. Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos Humberto Pérez Rodríguez, Vocal II, de la de Ingeniería; Doctor Oscar Manuel Cobar Pinto, Vocal I, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Rolando De Jesús Oliva Alonzo, Vocal I, de la de Ciencias Económicas; Licenciado José Teodoro Ramos Suchité, Vocal I, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Walter Estuardo García Tello, Vocal I, de la de Agronomía; Licenciado Rómulo Gramajo Lima, Vocal II, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de Guatemala; de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias

Archivo General Usac

Económicas; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles:** Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señorita Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura del Acta No.02-2000
Lectura y Aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada, en la forma siguiente: 1o.Lectura del Acta No.02-2000, y Lectura y Aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Recurso de Apelación contra resolución emitida por el señor Rector, el 12 de enero de 2000, respecto a problema laboral de ANA LEONOR BARRERA ARRECIS Y COMPAÑEROS. 4o. Solicitud de autorización del goce del Año Sabático del Profesor Universitario, del Doctor JOSE SANTOS GARCIA NOVAL. 5o. Solicitud de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. 6o. Propuesta de Modificaciones al Reglamento del Plan de Prestaciones. 7o. Resolución de la Junta Administradora del Plan de

Archivo General Usac

Prestaciones. 8o. Propuesta de Profesorado de Enseñanza Media en Computación e Informática, presentada por la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM. 9o. Reconocimiento de Especialidad en la Rama de Oftalmología del Doctor AUGUSTO ENRIQUE MANUEL LECHE GRAMAJO. 10o. TITULARIDADES. 11o. Integración de las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario. 12o. Solicitud de autorización de Inscripción Extemporánea, presentada por la Dirección General de Docencia. 13o. Normativo de la Creación del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IDHUSAC. 14o. Solicitud de representantes de los trabajadores administrativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación al Manual de Clasificación de Puestos y Salarios. 15o. Caso de la Liga Nacional contra la Tuberculósis y el Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández. 16o. Solicitud de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas. 17o. Profesores de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE, solicitan la separación de esa Unidad de la Escuela de Ciencias Psicológicas. 18o. Informe de Auditoría Interna en relación a decisiones tomadas por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas. 19o. Integración de la Comisión de la Universidad de San Carlos que negociará con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC, el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo por ellos planteado. 20o. Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada LIDIA HAYDEE PAIZ PORTILLO. 21o. Solicitud de

Archivo General Usac

92

otorgamiento de la distinción de Universitario Ilustre, al Doctor ALDO CASTAÑEDA. 22o. Caso del señor RIGOBERTO OSOY CABRERA (QEPD). 23o. Caso de los Profesores de la Facultad de Ingeniería GUSTAVO BENIGNO OROZCO GODINEZ y DIANA ORALIA SALGUERO ESPAÑA. 24o. Solicitud de la señorita FULVIA DE LEON ACUÑA. 25o. Memorial de sector docente y administrativo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM. 26o. INFORMES.

SEGUNDO: ELECCIONES
2.1 CONVOCATORIAS
2.1.1 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.F.O.S.008-2000, del 20 de enero del año 2000, referente a solicitud de Convocatoria para elección de VOCALES IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en virtud de haber concluído el período para el cual fueron electos; y al respecto ACUERDA: **CONVOCAR A ELECCION DE VOCALES IV Y V ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA.**

2.1.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.S.038.01.00, del 14 de enero del año 2000, por la cual la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.7, del Acta No.27-11/99, de la sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 18 de noviembre de 1999, referente a solicitud de CONVOCATORIA PARA ELEGIR VOCAL I ANTE JUNTA DIRECTIVA. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: **CONVOCAR A ELECCION DE VOCAL I ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE**

93

Archivo General Usac

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, encargando a la Junta Directiva de esa unidad académica, señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

TERCERO: Recurso de Apelación contra resolución emitida por el señor Rector, el 12 de enero de 2000, respecto a problema laboral de ANA LEONOR BARRERA ARRECIS y COMPAÑEROS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Referencia DAJ.DIR.010-2000, del 08 de febrero de 2000, por la cual la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita la designación de un Miembro de este alto Organismo para que sea el Encargado de la realización de los trámites respectivos, referente al Recurso de Apelación presentado por Ana Leonor Barrera Arrecis y Compañeros; y al respecto ACUERDA: designar al Ingeniero Agrónomo EDUARDO ARTURO LOPEZ CABRERA, Representante Catedrático de la Facultad de Agronomía, para que sea el Encargado de la realización de los trámites correspondientes al Recurso de Apelación presentado por ANA LEONOR BARRERA ARRECIS y COMPAÑEROS.

CUARTO: Solicitud de autorización del goce del Año Sabático del Profesor Universitario, del Doctor JOSE SANTOS GARCIA NOVAL

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota de fecha 01 de febrero de 2000, enviada por el Doctor José Santos García Noval, y la Ref.CPSPU No.16.99, de fecha 09 de noviembre de 1999, referente a solicitud del Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario, sobre la autorización del goce del Año Sabático del Doctor JOSE SANTOS GARCIA NOVAL; por el período comprendido del 01 de marzo del año 2000 al 31 de marzo del año 2001, para elaborar el texto

Archivo General Usac

titulado: "La desaparición del sujeto en el trabajo en salud". Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar al Doctor JOSE SANTOS GARCIA NOVAL, docente del Centro de Investigaciones en Ciencias de la Salud, el ejercicio del Año Sabático del Profesor Universitario, durante el período comprendido del 01 de marzo del año 2000 al 31 de marzo del año 2001, para elaborar el texto titulado: "La desaparición del Sujeto en el Trabajo en Salud".

QUINTO: Solicitud de la Junta Administradora de Plan de Prestaciones

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto Quinto, del Acta No.40-99, de la sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, el 28 de octubre de 1999, en el que solicitan se nombre un nuevo Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7o., literal g) y artículo 17, del Reglamento de la Junta Administradora. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. nombrar a los siguientes Profesionales para conformar el nuevo COMITE DE INVERSIONES DEL PLAN DE PRESTACIONES: Licenciado Tristán Melendreras Soto, Licenciado Manuel Zetina Puga, Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Doctor René Arturo Villegas Lara, Licenciada María Esperanza Chajón y Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar. 2. encargar a los mencionados Profesionales, definir entre ellos las titularidades y las suplencias respectivas.

SEXTO: Propuesta de Modificaciones al Reglamento del Plan de Prestaciones

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la

95

Archivo General Usac

Ref.JAPP556-99, de fecha 15 de noviembre de 1999, en la que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones ratifica su propuesta de modificaciones al Plan de Prestaciones, contenida en el Punto Tercero del Acta No.06-99; y proponen que las modificaciones propuestas por la Comisión de Administración de este Consejo, se hagan como se presenta en el cuadro que adjuntan. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: aprobar la propuesta de modificación de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones referente a los artículos que tratan sobre el tema de la invalidez, quedando los mismos de la siguiente manera: ----------

DEFINICION DE INVALIDEZ (contemplada en el artículo 4o.: es la incapacidad para trabajar, calificada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, debida a enfermedad o accidente, o bien a consecuencia de ello. ----------

JUBILACION POR INVALIDEZ. DERECHO DE JUBILACION POR INVALIDEZ (contemplada en el capítulo III, artículo 18o.): Tiene derecho a pensión por invalidez el trabajador que reúna las condiciones siguientes: a) ser declarado inválido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en los grados de Parcial, Total o Gran Invalidez. b) tener acreditados por lo menos 24 meses de contribución al Plan, en los últimos cuatro años inmediatos anteriores al primer día de la invalidez. Este último requisito no será exigible si la incapacidad ocurre por accidente. ----------

VALOR DE LA PENSION POR INVALIDEZ (contemplada en el capítulo III, artículo 20o.): Todo trabajador jubilado por motivo de invalidez gozará de una pensión mensual de acuerdo a los grados de invalidez tipificados, así: a) Invalidez parcial:

Archivo General Usac

la pensión se calculará de acuerdo con los porcentajes que por edad y tiempo de servicio establece la escala contemplada en el artículo 11o. de este reglamento. en ningún caso el valor de la pensión por invalidez parcial será menor que el 50% del sueldo. b) Invalidez total: la pensión equivale al 100% del salario del trabajor durante el tiempo que persista esta condición. c) Gran invalidez: la pensión equivale al 100% del salario del trabajador de manera vitalicia. En los casos b) y c), la pensión principiará a recibirla un mes después del día en que se jubile y cesará automáticamente el pago de la pensión completa el mes en que ocurra su fallecimiento o su rehabilitación, a juicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

SEPTIMO: **Resolución de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto Sexto, inciso 6.3, del Acta No.39-99, de la sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, el 21 de octubre de 1999, en el que se refieren al incremento de la cuota de contribución al Plan y modificación a las pensiones y a los artículos del Reglamento del mismo con base al estudio actuarial, así como a la modificación relativa a invalidez, con base al dictamen emitido por la Comisión nombrada por el Consejo, manifestando que dicha Junta "no asume responsabilidad por los desequilibrios financieros que pueda sufrir el Plan de Prestaciones, por no tomar la decisiones en el tiempo oportuno." Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1. enviar el Punto de Acta mencionado a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la

97

Archivo General Usac

Dirección General Financiera para que emitan un Dictamen conjunto previo a su discusión por el Consejo Superior Universitario. 2. solicitar a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones que toda modificación propuesta sea incluída en un mismo documento, en el que se incluya no solamente la redacción original y la redacción propuesta sino a la vez la justificación correspondiente.

OCTAVO: Propuesta de Profesorado de Enseñanza Media en Computación e Informática, presentada por la Escuela de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.SA 165-99 OHLR/asds, por la cual el Licenciado Oscar Hugo López Rivas, Secretario Académico, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, presenta para aprobación de este alto Organismo el PROYECTO DE CREACION DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN COMPUTACION E INFORMATICA; asimismo, conoce la Ref. OF.DIGED.06-99, del 09 de noviembre de 1999, de la División de Desarrollo Académico, de la Dirección General de Docencia; la Ref. DIGED.No.04-99, del 22 de noviembre de 1999, de la División de Desarrollo Académico, de la Dirección General de Docencia; la Ref.D.P.009-2000, del 19 de enero del año 2000, del Departamento de Presupuesto; y el Dictamen D.G.F.No.007/2000, del 27 de enero del año 2000. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. aprobar el PROYECTO DE CREACION DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN COMPUTACION E INFORMATICA. 2. en cuanto a los aspectos de orden financiero, legal, logístico y metodológico, se solicita a las Autoridades de EFPEM, proporcionar mayor información a efecto de contar con mejores

Archivo General Usac

98

elementos de juicio que permitan definir los costos para el estudiante y conocer la participación de la empresa ASICOM OC en la implementación de los laboratorios de computación y el rol de instructores de dicha empresa en el proceso de enseñanza-aprendizaje en este profesorado.----------

VOTO RAZONADO: "Con respecto a la propuesta de Profesorado de Enseñanza Media en Computacion e Informática, presentada por la Escuela de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, la cual aprobó el Consejo el día de hoy, los abajo firmantes votamos en contra de dicha aprobación, ya que existen evidencias que esta carrera conlleva cobros a los estudiantes, aparte de la oficialización de la participación de una Empresa privada y lucrativa en nuestra Universidad, Estatal y Autónoma de Guatemala. (f) Angela Orellana, Respresentante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; (ff) ilegibles; (f) Walter Mazariegos, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades; (f) ilegible; (f) Carlos Omar Fajardo, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; (f) Carlos Osoy, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; (f) Víctor Alvarez, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos."

NOVENO: **Reconocimiento de Especialidad en la Rama de Oftalmología del Dr. AUGUSTO ENRIQUE MANUEL LECHE GRAMAJO**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.004-2000(01), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de Oftalmología del Dr. AUGUSTO ENRIQUE MANUEL LECHE GRAMAJO, egresado del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, Hospital Universitario de la Facultad de

Archivo General Usac

Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, España; y al respecto **ACUERDA: 1o. aprobar el Dictamen No.004-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia aprobar la Especialidad Clínica en la Rama de Oftalmología del Doctor AUGUSTO ENRIQUE MANUEL LECHE GRAMAJO.**

DECIMO: TITULARIDADES
10.1 Centro Universitario de Occidente
El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.Of.S.A.025-2000, del 24 de enero del año 2000, por la cual el Centro Universitario de Occidente, CUNOC, envía Expediente No.2000-20, del 14 de enero del año 2000, referente a la adjudicación de Titularidad del Licenciado **OSCAR LUIS HUERTAS BARRIOS,** Registro de Personal No.5030, a partir del 01 de enero de 1999. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: aprobar la Titularidad del docente del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, Licenciado OSCAR LUIS HUERTAS BARRIOS, Registro de Personal No.5030, a partir del 01 de enero de 1999.**

DECIMO PRIMERO: Integración de las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario
El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta de integración de sus Comisiones Ordinarias y Extraordinarias, presentada por el señor Rector, y al respecto **ACUERDA:** aprobar el listado de Comisiones Ordinarias y Extraordinarias, de la manera siguiente: **COMISIONES ORDINARIAS: COMISION DE POLITICA UNIVERSITARIA Y PLANEAMIENTO:** Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Presidente; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Coordinador; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor Mynor René

Archivo General Usac

Cordón y Cordón, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso; **COMISION DE ADMINISTRACION:** Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Coordinador; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Secretario; Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, Perito Contador Cantón Lee Villela; **COMISION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS:** Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Coordinador; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Licenciado Roberto Armando Morales, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Doctor Luis Felipe García-Salas, Perito Contador Canton Lee Villela, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Licenciado William García; **COMISION DE DOCENCIA E INVESTIGACION:** Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Coordinador; Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Ingeniero Carlos René Berges Carío, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Secretario; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis; **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, Coordinador; Licenciado Roberto Armando Morales, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Licenciado Roberto Ruano Viana, Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, Señor

Archivo General Usac

Ronaldo Estuardo Arango Ordóñez, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis; **COMISION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:** Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Coordinador; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Perito Contador Canton Lee Villela, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis; **COMISION DE EXTENSION UNIVERSITARIA:** Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Coordinador, Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señorita Angela María Orellana López, Perito Contador Canton Lee Villela; COMISIONES EXTRAORDINARIAS: **COMISION DE ASUNTOS LABORALES:** Licenciado Rodolfo Chang Shum, Coordinador; Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Roberto Armando Morales, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Señor Henry Estuardo España Morales; **COMISION DE PROTECCION A LA UNIVERSIDAD:** Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Coordinador; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ingeniero Carlos René Berges Carío, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Señor Henry Estuardo España Morales; **COMISION DE ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADEMICA:** Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Coordinadora; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez

Archivo General Usac

Gill, Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Licenciado Roberto Ruano Viana, Señorita Angela María Orellana López, Señor Carlos Omar Fajardo Salguero; **COMISION DE FINCAS:** Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía, Coordinador; Licenciado Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Licenciado Jorge Mynor Bracamonte Orozco, Dirección General Financiera; Licenciada Silvia Tojín Noriega, Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaria; Licenciado Francisco Monterroso, Unidad de Clasificación de Puestos, División de Administración de Personal; Señor Henry Estuardo España Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ingeniero Agrónomo Tomás Antonio Padilla Cámbara, Administrador de las Fincas "Bulbuxyá" y "Sabana Grande" de la Facultad de Agronomía, y el Licenciado Juan Ruano Granados, Administrador de las Fincas "San Julián y "Medio Monte", de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia; **COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO DE LOS CENTROS REGIONALES:** Licenciado Rodolfo Chang Shum, Coordinador; Ingeniero Agrónomo Edgar Franco Rivera, Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores.

DECIMO SEGUNDO: Solicitud de autorización de Inscripción Extemporánea, presentada por la Dirección General de Docencia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la

Archivo General Usac

Ref. Of.DIGED.014-00, de fecha 19 de enero del año 2000, presentada por la Licenciada Aída Angelina Aldana Jiménez de Insausti, Directora de la Dirección General de Docencia, referente a solicitud de autorización de INSCRIPCION EXTEMPORANEA, del 28 de febrero al 03 de marzo del año en curso, en base a lo acordado por la Comisión de Diálogo, en relación con los exámenes de ubicación y cursos de nivelación. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** aprobar la INSCRIPCION EXTEMPORANEA, del 28 de febrero al 03 de marzo del año en curso, para todos aquellos estudiantes que hayan aprobado los exámenes de ubicación y/o los cursos de nivelación correspondientes.

DECIMO TERCERO: Normativo de la Creación del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IDHUSAC El Consejo Superior Universitario entra a conocer las Notas de fechas 03 de marzo de 1999, y 10 de noviembre de 1999, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que contienen el Punto SEPTIMO, inciso 7.4, del Acta No.38-98, de la sesión celebrada por Junta Directiva de esa unidad académica, el 16 de noviembre de 1999, y Punto SEPTIMO, inciso 7.5, del Acta No.38-99, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la misma unidad académica, el 02 de noviembre de 1999; respectivamente, Memorandum CGP No.001-2000, del 11 de enero del 2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación del Area de Desarrollo de Planificación; Providencia CGP No.002-00, del 12 de enero del año 2000, de la Coordinadora General de Planificación; Nota de fecha 24 de enero del año 2000, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y

Archivo General Usac

Sociales, referente a la solicitud de aprobación del **NORMATIVO DE LA CREACION DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IDHUSAC.** Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: aprobar el **NORMATIVO DE LA CREACION DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, IDHUSAC,** el cual queda de la forma siguiente:----------

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, IDHUSAC

Capítulo Primero

Naturaleza, Objetivos y Organización

Artículo 1- (naturaleza) El Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, denominado en el presente instrumento como **IDHUSAC,** es una dependencia técnica-administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, denominada en el presente instrumento como Facultad, la cual realiza sus funciones de manera independiente, bajo la responsabilidad de un Coordinador General, quien debe rendir informe de sus actividades anualmente a la Junta Directiva de la Facultad.

Artículo 2- (objetivo general) El **IDHUSAC** es una dependencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, encargada de planificar, establecer estrategias y desarrollar actividades de sensibilización, capacitación, investigación, docencia y extensión en materia de Derechos Humanos.

Artículo 3- (organización) Para el cumplimiento de las atribuciones del **IDHUSAC,** el mismo se organiza de la siguiente manera:

a- Coordinador General
b- Secretario
c- Asesoría
d- Jefaturas y departamentos
e- Personal administrativo y de apoyo.

Archivo General Usac

Capítulo Segundo

Atribuciones del IDHUSAC

Artículo 4- (atribuciones) Son atribuciones del **IDHUSAC**, las siguiente:

a- planificar, establecer y ejecutar las estrategias necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

b- establecer un proceso permanente de investigación cualitativa y/o cuantitativa sobre la situación de los derechos humanos en el territorio nacional o en parte de éste;

c- recabar, ordenar, analizar e interpretar información primaria y secundaria acerca de las necesidades y requerimientos de educación y divulgación en Derechos Humanos;

d- impulsar y apoyar la implementación y desarrollo de cursos de postgrado, pregrado, actualización, diplomado en materia de Derechos Humanos a nivel universitario o nacional;

e- asesorar y apoyar los diferentes procesos de reforma curricular a nivel universitario o nacional;

f- desarrollar programas y actividades de sensibilización, orientación, capacitación, investigación, docencia y asesoría dentro de la Universidad de san Carlos de Guatemala, o en el ámbito nacional, si es requerida;

g- diseñar y ejecutar investigaciones en Derechos Humanos o estudios de evaluación para otras dependencias o unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pudiendo llegar a entendidos de colaboración o cooperación entre dependencias o unidades académicas;

h- atender requerimientos de instituciones o personas ajenas a la Universidad de San Carlos para el diseño, ejecución de investigaciones o estudios de evaluación en materia de Derechos Humanos;

i- coordinar acciones de apoyo a programas de protección a los derechos humanos;

j- ejecutar acciones de orientacion a la opinión pública en materia de Derechos Humanos, mediante investigaciones, informes, pronunciamiento, campañas de divulgación e información;

k- promover la publicación de trabajos en temas relacionados con los Derechos Humanos;

l- apoyar la labor de los bufetes populares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la protección de los derechos humanos de las personas de escasos recursos;

Archivo General Usac

m- participar en actividades de protección y promoción de los Derechos Humanos, dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala y fuera de ella;

n- mantener y fomentar relación con entidades similares, universidades, institutos de investigación nacionales e internacionales.

Capítulo Tercero

Los Recursos Humanos

Artículo 5- (requisitos) Los requisitos que deberán reunir los miembros del **IDHUSAC**, son:

a- Coordinador General:
   a.1- profesional universitario en la rama de Ciencias Jurídicas y Sociales;
   a.2- con conocimientos específicos en materia de Derechos Humanos;

b- Secretario:
   b.1- profesional universitario en la rama de Ciencias Jurídicas y Sociales,
   b.2- con conocimientos específicos en materia de Derechos Humanos;

c- Asesores:
   c.1- profesional universitario;

d- jefes de unidad y directores de departamento:
   d.1- profesional universitario;

e- Docentes:
   e.1- profesional universitario,
   e.2- tener conocimientos en Derechos Humanos;

f- capacitadores:
   f.1- profesional universitario;

g- investigadores:
   g.1- profesional universitario en la rama de Ciencias Sociales,
   g.2- poseer conocimientos en investigación social,
   g.3- tener conocimientos en la rama de los Derechos Humanos;

h- personal administrativo y de apoyo:
   h.1- personas con título de nivel medio como mínimo.

Artículo 6- (funciones) De las funciones que deben realizar los miembros del **IDHUSAC:**

a- Coordinador General:
   a.1- dirige, planifica, coordina, implementa y ejecuta las actividades del Instituto de Derechos Humanos;
   a.2- organiza y mantiene la infraestructura básica del Instituto de Derechos Humanos;

Archivo General Usac

a.3- ejecuta las actividades del **IDHUSAC**, con libertad de acción, mediante la utilización de una infraestructura técnica apropiada y del concurso del personal calificado en la materia;
a.4- aprueba, gestiona y ejecuta el presupuesto del Instituto;
a.5- aprueba lo relacionado en materia laboral del Instituto;

b- Secretario:
b.1- contribuye a la gestión del Coordinador General, mediante su asistencia permanente en las actividades que le sean asignadas, ejecutando acciones de planificación, organización, supervisión y análisis de las mismas;
b.2- sustituye al Coordinador General en caso de ausencias temporales, representarlo en las oportunidades en que le sea requerido y ocupar el cargo en caso de quedar vacante, mientras la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales designa nuevo titular;
b.3- maneja la secretaría en términos generales y asiste al Coordinador General en la programación y ejecución de las actividades de conformidad con las prioridades y agendas establecidas. Asiste al Coordinador General en la atención y solución de aspectos de naturaleza administrativa del IDHUSAC, a través de la dirección o unidad respectiva, a efecto de ayudar a la toma de decisiones y auxiliarlo en la supervisión del buen funcionamiento del Instituto. A nivel de coordinación, le corresponde, coordinar los aspectos administrativos y logísticos con las diferentes direcciones y unidades;
b.4- participa en reuniones de trabajo del Coordinador General con el objeto de llevar registros y ayudas de memorias de los asuntos tratados;
b.5- asiste al Coordinador General en la comunicación permanente con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y grupos de interes nacional o extranjero, relacionados con Derechos Humanos;
b.6- asiste al Coordinador General en la coordinación de actividades, la elaboración de dictámenes e informes que procedan;
b.7- en cuanto a información, debe garantizar su recepción y suministro de manera confiable, oportuna e integrada de los asuntos a cargo del Instituto de Derechos Humanos;

c- Asesores:
c.1- asesoran técnica y científicamente al **IDHUSAC**;
c.2- realizan las acciones y representaciones que les sean designadas por el Coordinador General;
c.3- emiten dictámenes y prestan asesorías sobre asuntos de su competencia, asignados por el Coordinador General del **IDHUSAC**;
c.4- participan en las reuniones a las que sean convocados;

Archivo General Usac

d- Directores de departamentos y jefes de unidad:
- d.1- Coordinan con el Coordinador General la actividad de la dirección o de la unidad específica del **IDHUSAC;**
- d.2- planifican, coordinan y supervisan las actividades de la dirección o unidad que dirigen;
- d.3- ejecutan las actividades que les sean designadas por el Coordinador General;
- d.4- coordinan con las otras direcciones o unidades del **IDHUSAC,** las diferentes estrategias y actividades del Instituto;
- d.5- seleccionan y proponen personal especializado nacional o extranjero con el objeto de su contratación para realizar tareas específicas;
- d.6- seleccionan y proponen la compra de materiales de estudio y bibliografía específica;
- d.7- elaboran y presentan al Coordinador General el plan de trabajo de su unidad o dirección;
- d.8- elaboran y presentan al **IDHUSAC** el listado de necesidades de su unidad o dirección para la elaboración del presupuesto anual;
- d.9- elaboran y presentan al **IDHUSAC** los informes semestrales, anuales y extraordinarios de la unidad o dirección correspondiente;
- d.10-planifican, coordinan y supervisan las actividades de personal temporal;
- d.11-emiten dictámenes y prestan asesorías sobre asuntos de su competencia, asignados por el Coordinador General del **IDHUSAC;**
- d.12-participan en las reuniones a las que sean convocados;
- d.13-velan por el buen uso de los bienes de la unidad o departamento;
- d.14-realizan las actividades afines a sus funciones, asignadas por el Coordinador General del **IDHUSAC;**

e- Docentes:
- e.1- forman al recurso humano del **IDHUSAC;**
- e.2- seleccionan materiales de estudio y bibliografía específica para implementar los cursos a desarrollarse en su departamento;
- e.3- organizan, programan, imparten docencia e implementan cursos de postgrado, pregrado, actualización, diplomado del **IDHUSAC;**
- e.4- asesoran y orientan a los miembros del **IDHUSAC;**
- e.5- emiten dictámenes y prestan asesorías sobre los asuntos de su competencia al **IDHUSAC;**
- e.6- realizan otras actividades afines a sus funciones, asignadas por el Coordinador General del **IDHUSAC;**

f.- Capacitadores:
- f.1- forman recursos humanos,
- f.2- seleccionan materiales de estudio y bibliografía específica para la implementación de cursos, seminarios y talleres,
- f.3- organizan, programan e implementan cursos de actualización, pregrado o de extensión,
- f.4- asesoran y orientan al personal del **IDHUSAC,**
- f.5- emiten dictámenes y prestan asesorías sobre su competencia,

Archivo General Usac

f.6- realizan otras actividades afines a sus funciones, asignadas por el Coordinador General;

g.- Investigadores:
g.1- analizan y exponen los problemas de la investigación en materia de los Derechos Humanos,
g.2- analizan la bibliografía e información disponible,
g.3- enuncian los objetivos de la investigación,
g.4- elaboran los protocolos de investigación,
g.5- cumplen con el plan de trbajo en la forma y modo aprobado,
g.6- recopilan, procesan y analizan los datos,
g.7- elaboran informes de progreso y finales,
g.8- emiten dictámenes y prestan asesoría sobre asuntos asignados por el Coordinador General del **IDHUSAC,**
g.9- realizan otras actividades afines a sus funciones asignadas por el Coordinador;

h.- Personal Administrativo y de Apoyo:
h.1- realizan las funciones administrativas y operaciones que le sean requeridas por el Coordinador General, secretario, los directores, jefes, asesores, investigadores, docentes, capacitadores; así como las funciones y atribuciones administrativas de su competencia.

Capítulo Cuarto

Recursos Financieros

Artículo 7- (recursos) El **IDHUSAC** es una dependencia administrativa autofinanciable, que debe ubicar, gestionar y ejecutar sus propios recursos.

Capítulo Quinto

Del Personal

Artículo 8- (relación laboral) La relación laboral de los miembros del **IDHUSAC** se regula mediante nombramientos, con cargo al renglón presupuestario de servicios técnicos o profesionales.

Capítulo Sexto

De los Derechos de Autor

Artículo 9- (derechos de autor) El **IDHUSAC** será propietario de las fichas, documentos de investigación, así como de los resultados y publicaciones de los trabajos que se realicen. Los investigadores, docentes o autores tendrán el derecho a que se les mencione en las publicaciones de dichos documentos, sin que esto signifique el gozo de regalías o derecho alguno.

Archivo General Usac

Capítulo Séptimo

De las Sanciones

Artículo 10- (sanciones) Los miembros del **IDHUSAC** que no cumplan con el presente reglamento y las disposiciones de la legislación ordinaria en materia legal, serán objeto, de acuerdo a la gravedad de la falta, de las siguientes sanciones:

a- llamada de atención verbal,
b- llamada de atención escrita con copia al archivo,
c- suspensión temporal,
d- suspensión definitiva;

las sanciones serán aprobadas y aplicadas por el Coordinador General del **IDHUSAC**, previa audiencia por siete días a las personas involucradas, período en el cual, las partes podrán hacer valer todos los argumentos y pretensiones, así como ofrecer los medios de prueba o defensa que consideren oportunos.

DECIMO CUARTO: Solicitud de representantes de los trabajadores administrativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación al Manual de Clasificación de Puestos y Salarios

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota de fecha 14 de julio de 1999, en la que representantes de los trabajadores administrativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala solicitan, en relación al **Manual de Clasificación de Puestos y Salarios** que: 1. Se establezca una comisión imparcial que analice y corrija cualquier sesgo que exista en el manual de puestos administrativos en un tiempo que no pase de los 3 meses a fin de tener en definitivo un manual completo y actualizado. 2. Que se tome en cuenta y se respete lo resuelto como Cuestión Previa por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO, del Acta 18-81, de sesión celebrada el 13-05-81, que expresa: "...cualquier beneficio económico y salarial que apruebe el Consejo Superior Universitario actualmente o en el futuro tendrá aplicación universal a todos los trabajadores

Archivo General Usac

universitarios sin excepción". 3. Que los trámites que se hagan para contar con los recursos para financiar las modificaciones al ECUPA sean también encaminadas a obtener los recursos indispensables para financiar la reclasificación administrativa. 4. Que tanto la reclasificación docente (ECUPA) como la administrativa tomen vigencia en la misma fecha, ya que se considera incorrecto que un trámite iniciado con anterioridad tenga una resolución posterior a un trámite iniciado en fecha más reciente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: que la solicitud planteada, sea tomada en cuenta en el momento en que se conozca por este alto Organismo, el nuevo sistema de clasificación de puestos y administración de salarios.

DECIMO QUINTO: Caso de la Liga Nacional contra la Tuberculosis y el Doctor ALLAN JACOBO RUANO FERNANDEZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Acta No.04-99, del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CONCIUSAC, relacionado con el caso del Doctor ALLAN JACOBO RUANO FERNANDEZ; y al respecto ACUERDA: retornar este caso a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, para que sea este Organismo el que determine la sanción que corresponda aplicar al Doctor ALLAN JACOBO RUANO FERNANDEZ.

DECIMO SEXTO: Solicitud de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el memorial enviado por la Junta Directiva del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas, a través de la Comisión de Defensa Gremial, en el que solicitan la intervención de este Consejo

Archivo General Usac

para que se reconozca la reclasificación a los profesionales Contadores Públicos y Auditores que laboran en el Departamento de Auditoría de la Universidad de San Carlos, en la escala de Nivel Profesional "B", para cumplir con el principio universal de relaciones de trabajo, que establecen que igual calidad y responsabilidad, igual salario o remuneración. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **trasladar este caso a la División de Administración de Personal, para que emita dictamen al respecto, previo a ser discutido por este alto Organismo.**

DECIMO SEPTIMO: **Profesores de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE, solicitan la separación de esa Unidad, de la Escuela de Ciencias Psicológicas**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la REF.DECTAFIDE No.112/99, de fecha 21 de junio de 1999, en la cual profesores de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE, solicitan que se derogue el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas en el que se convierte a ECTAFIDE como Departamento, en virtud de que el Consejo Superior Universitario la creó como Escuela; la separación legal, financiera y administrativa de la Escuela de Ciencias Psicológicas; se le asigne el edificio M-5 a DECTAFIDE cuando la Escuela de Ciencias Psicológicas se traslade al Centro Metropolitano; que se ordene a la mencionada Escuela la devolución de todos los bienes que desde 1999 fueron adquiridos con presupuesto de DECTAFIDE, y que se apruebe el Nuevo Plan de Estudios "DECTAFIDE 2000", como prioridad dentro del proceso de reforma universitaria. Al respecto, el

Archivo General Usac

Consejo Superior Universitario ACUERDA: que previo a resolver, se cumpla el acuerdo del Area Académica de la Coordinadora General de Planificación, en el sentido de elaborar el "reglamento" que le permita al DECTAFIDE funcionar independientemente, asimismo, que se establezcan nexos con la EFPEM en cuanto a la formación de Profesores de Enseñanza Media en Educación Física.

DECIMO OCTAVO: Informe de Auditoría Interna en relación a decisiones tomadas por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas

El Consejo Superior Universitario conoce el INFORME A-577-99/109 CP, de fecha 15 de octubre de 1999, elaborado por los Licenciados José Angel Apén Alvarez y Macario García Ruano, Auditor Delegado y Auditor de Campo, respectivamente, en relación a decisiones tomadas por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas; y al respecto ACUERDA: 1. proceder a la formulación de cargos. 2. se encarga a la Dirección de Asuntos Jurídicos presentar al Consejo Superior Universitario, el proyecto correspondiente, el cual debe ser conocido, para su aprobación, en próxima sesión ordinaria.

DECIMO NOVENO: Integración de la Comisión de la Universidad de San Carlos que negociará con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC, el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo por ellos planteado.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.846-99-STUSC, del 04 de noviembre de 1999, por la cual el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, STUSC, indica que cumpliendo con el Acta, de fecha 07 de septiembre de 1999, ante el Juez Primero de Trabajo,

Archivo General Usac

referente a la Negociación del Proyecto de Pacto Colectivo, informan que ya conformaron la Comisión Negociadora. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: trasladar este caso para próxima sesión del Consejo Superior Universitario, a efecto de tomar la mejor decisión para la conformación de dicha comisión.

VIGESIMO: Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada LIDIA HAYDEE PAIZ PORTILLO

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.030-99(04) y la Providencia No.351-99, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada LIDIA HAYDEE PAIZ PORTILLO, en contra de la resolución contenida en la Ref.JAPP220-98, de fecha 17 de junio de 1998, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones; y al respecto ACUERDA: aprobar el dictamen No.030-99(94) y la Providencia No.351-99, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada LIDIA HAYDEE PAIZ PORTILLO, en contra de la resolución contenida en la Ref. JAPP220-98, del 17 de junio de 1998, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, en virtud de que la INVALIDEZ TOTAL que presenta la recurrente se encuentra regulada en el Reglamento del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

"VIGESIMO PRIMERO: Solicitud de otorgamiento de la distinción de Universitario Ilustre, al Doctor ALDO CASTAÑEDA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota de fecha 17 de noviembre de 1999, en la que varios de sus Miembros solicitan se le otorgue la distinción de

Archivo General Usac

115

UNIVERSITARIO ILUSTRE al Doctor ALDO CASTAÑEDA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. aprobar, por unanimidad, la solicitud planteada, y otorgar la distinción de UNIVERSITARIO ILUSTRE al Doctor ALDO CASTAÑEDA, en virtud de los altos méritos que posee, así como por su relevante aporte a Guatemala y al resto del mundo, en el campo de la salud, en lo correspondiente a la Cirugía Cardiovascular. 2. encargar a la Administración Central las diligencias correspondientes para llevar a cabo dicho otorgamiento."

VIGESIMO SEGUNDO: Caso del señor RIGOBERTO OSOY CARRERA (QEPD)

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto Tercero, inciso 3.7, del Acta No.39-99, de la sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, el 21 de octubre de 1999, por medio del cual trasladan a este Consejo, el expediente del caso del señor RIGOBERTO OSOY CARRERA (QEPD), con la sugerencia de que se le dé el mismo tratamiento que a las personas que tienen menos de 60 años y que se jubilan por invalidez. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Retornar el expediente respectivo, a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, para su resolución definitiva en base a lo que en Ley corresponde, tomando en cuenta la sugerencia emanada de esa misma Instancia, y lo contenido en el Capítulo II, Artículo II, inciso 3, del Reglamento del Plan de Prestaciones.

VIGESIMO TERCERO: Caso de los Profesores de la Facultad de Ingeniería GUSTAVO BENIGNO OROZCO GODINEZ y DIANA ORALIA SALGUERO ESPAÑA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Opinión

Archivo General Usac

No.005-99(08) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Punto TERCERO, inciso 3.9, subincisos 3.9.1 y 3.9.2, del Acta No.10-99, de la sesión celebrada por el Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario el 01 de octubre del año en curso, referentes al caso de los Profesores de la Facultad de Ingeniería GUSTAVO BENIGNO OROZCO GODINEZ y DIANA ORALIA SALGUERO ESPAÑA, a quienes se sugiere aplicarles la disposición contenida en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.31-99, de fecha 22 de septiembre de 1999. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1.** aprobar la Opinión No.005-99(08) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2.** en consecuencia, se encarga al Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario aplicar la disposición contenida en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.31-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 22 de septiembre de 1999, a partir del año 1998.

VIGESIMO CUARTO: **Solicitud de la señorita FULVIA DE LEON ACUÑA**
El Consejo Superior Universitario conoce el memorial de fecha 9 de noviembre de 1999, suscrito por la señorita Fulvia De León Acuña, en el que solicita se nombre una comisión de alto nivel para investigar y buscar solución a la problemática del Centro Universitario del Sur, CUNSUR. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** retornar el expediente respectivo, en virtud de haber sido contemplado lo solicitado, en el Punto NOVENO, del Acta No.04-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 02 de febrero de 2000, en el que se encargó al Departamento de Auditoría

Archivo General Usac

117

Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, practicar Auditoría Administrativa al Centro Universitario del Sur, CUNSUR.

VIGESIMO QUINTO: Memorial de sector docente y administrativo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM

El Consejo Superior Universitario conoce el memorial de fecha 05 de noviembre de 1999, en el que miembros del sector docente y administrativo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, solicitan que se apruebe el Reglamento General de la mencionada Escuela, en la forma como lo envió la Comisión de Desarrollo Académico, en el sentido de que las unidades académicas que a la fecha de la aprobación del Reglamento de EFPRO, y que sirvan profesorados de enseñanza media, continúen proporcionando ese servicio, asimismo que la EFPEM sea la única que forme profesores de Enseñanza Media, a partir del año 2000. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. darse por enterado. 2. solicitar a la Facultad de Humanidades, así como a la Escuela de Ciencias Psicológicas que presenten el Dictamen que les fue solicitado en el Punto VIGESIMO TERCERO, del Acta No.34-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de octubre de 1999, ya que únicamente la Escuela de Historia lo ha enviado, según Transcripción No.565/99, del 18 de noviembre de 1999.

VIGESIMO SEXTO: INFORMES

26.1 Del Rector

El Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector, informa sobre la visita de los Decanos y del Licenciado Oscar Eduardo

Archivo General Usac

Alvarez Gill, Asesor de Rectoría, a la Habana, Cuba, con el objeto de participar en el evento "Universidad 2000", y desarrollar actividades específicas de las unidades académicas en las facultades similares en aquel país. Indica que los boletos aéreos los proporcionó CONCYT y a cada una de las personas que viajaron, se les asignó 4 días de viáticos. Al respecto varios Miembros del Consejo Superior Universitario, hacen entrega de una nota con fecha 09 de febrero de 2000, en la que solicitan que tanto los decanos como las personas que los acompañaron, presenten en la próxima sesión ordinaria, un informe escrito y verbal, con relación a la Comisión Especial que viajó a la Habana Cuba, con el objeto de asistir a la Segunda Convención Internacional de Educación Superior, durante el período comprendido del 06 al 13 de febrero de 2000.

26.2 Del Director General Financiero

El Licenciado William García, Director General Financiero, informa que de acuerdo con la autorización otorgada por el Consejo Superior Universitario, para poder hacer traslados de cuentas de depósitos monetarios de bancos, a efecto de conseguir mejor tasa de interes, durante el año 1999 se obtuvo la cantidad de Q.6,186,199.54.00 sobre lo presupuestado de Q.5,500,000.00, cantidad que ayudó a disminuir el déficit para 1999.

26.3 Del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Licenciado José Francisco De Mata Vela, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales informa que el día de ayer se entregó el informe de la Comisión Adhoc para el Fortalecimiento de la Justicia, asimiso, indica que se instaló la Comisión Nacional para el Fortalecimiento de la

Archivo General Usac

117

Justicia, creada por Acuerdo Gubernativo para darle seguimiento a las recomendaciones anteriores, de las cuales ha tenido el honor y la gran responsabilidad de formar parte.

26.4 Del Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos

El Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos, informa sobre el Diplomado en Medicina legal, que se inaugurará al día sábado 19 de febrero, en el Hotel Guatemala City Marriott, a las 10:30 horas, para lo cual invita a los Miembros de Honorable Consejo Superior Universitario.

26.5 Del Representante del Colegio de Humanidades

El Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Representante del Colegio de Humanidades, informa que hoy por la mañana, por segunda vez hubo una acción de sabotaje en el sistema eléctrico de la EFPEM, lo que ha complicado el proceso de inscripción en dicha unidad académica, y el desarrollo normal de las actividades. También informa de una carta dirigida al Rector, por el Presidente de ASIES, fechada el 28 de octubre de 1999, en la cual muestra su agradecimiento por su apoyo a la **"Gran Campaña Nacional por la Educación"**, el cual hace extensivo al Honorable Consejo Superior Universitario, por haberles permitido recolectar firmas dentro de los estudiantes y el claustro de catedráticos, durante los días martes 19, jueves 21 y sábado 23 de octubre de 1999. El Licenciado Chinchilla comenta que le extraña que el escudo de la Universidad de San Carlos no aparezca en el formato del documento correspondiente a la mencionada carta. Al respecto

Archivo General Usac

el Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informa que la observación manifestada por el Licenciado Chinchilla ya fue planteada oportunamente, habiendo sido corregida posteriormente. El Rector aprovecha la oportunidad para informar que la actividad de ASIES continúa y que el martes pasado tuvieron la última reunión.----------

26.6 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Licenciado Roberto Ruano Viana, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se refiere a los abusos que han sucedido en los bautizos de algunas unidades académicas, los cuales han sido publicados en los medios de comunicación. Al respecto el Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informa de las reuniones que ha tenido con la AEU y con las demás Asociaciones Estudiantiles, y de los compromisos adquiridos con ellos, en el sentido de evitar este tipo de acciones, tanto en los bautizos como en la próxima Huelga de Dolores. Asimismo, indica que está requiriendo información referente a este asunto, específicamente a la Junta Directiva y a la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura. La señorita Angela María Orellana López, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, explica que la Asociación de Estudiantes de esa unidad académica es ajena a los hechos mencionados, y que aunque su compromiso era evitarlos, finalmente no se pudo controlar la situación; asimismo manifiesta su disposición en el sentido de solicitar a la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, AEDA, un informe sobre el problema mencionado y presentarlo ante el Consejo Superior Universitario. El

Archivo General Usac

Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, propone que el Consejo Superior Universitario condene los hechos acaecidos en la la unidad académica mencionada, y solicita se investigue sobre quiénes son los responsables de los mismos, debiéndoseles aplicar las medidas disciplinarias correspondientes, propuesta que fue aprobada por el Consejo Superior Universitario, acordando solicitar información, a la mayor brevedad, a las autoridades de la Facultad de Arquitectura. ----------

26.7 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se refiere a la situación de las áreas protegidas, a cargo de la Universidad de San Carlos, ya que existen comentarios serios publicados en los medios de comunicación, con respecto a los daños que han sido perpetrados en las mismas. El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra indica que existe una resolución de la Procuraduría de los Derechos Humanos responsabilizando al Gobierno de la República, Ministerio de Energía y Minas y al CECON por falta de diligencia en el caso de los Biotopos. Asimismo, informa que en lo que se refiere al CECON, ya se han tomado algunas medidas.----------

26.8 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería

El señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, aprovecha para felicitar a la División de Publicidad y a la Dirección General de Extensión Universitaria, por el calendario y la agenda "USAC 2000", que respectivamente publicaron.----------

Archivo General Usac

26.9 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas

El Perito Contador Canton Lee Villela, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, presenta informe al Consejo Superior Universitario, referente a su participación en el II ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE GLOBALIZACION y PROBLEMAS DE DESARROLLO que se realizó del 24 al 29 de enero del presente año, en la Habana, Cuba, al cual asistió en representación de la Asociación de Estudiantes Universitarios, quienes efectuaron el trámite respectivo para conseguir el boleto aéreo. Asimismo, hace entrega de varios documentos, los cuales pasan a formar parte de la presente acta. ----------

26.10 De la Secretaría General

La Secretaría General informa que: 1. La Dirección General de Investigación, por medio de su Ref.DIGI 53.2000, del 04 de febrero de 2000, hace entrega de ejemplares del documento "Resumen de las Investigaciones a Cofinanciarse por el Fondo de Investigacion de la Dirección General de Investigación, en el año 2000". 2. La Facultad de Ciencias Económicas, por medio de su nota de fecha 21 de enero de 2000, hace entrega de una copia de los trabajos de investigación elaborados en el Departamento de Estudios de Problemas Nacionales "Licenciado Rafaél Piedrasanta Arandi", de nuestra Casa de Estudios Superiores, con la ayuda financiera de la Cooperación Canadiense: "Política Fiscal y Estructura Tributaria, 1990-19978. Análisis Específico del Impuesto Sobre La Renta (ISR)"; elaborado por la Licda. Ana Ordóñez de Molina y

colaboradores;"Política Fiscal y Estructura Tributaria, 1990-1998, Análisis Específico del Impuesto Unico sobre Inmuebles (IUSI)", elaborado por el Lic. Luis Fidel Cifuentes y

Archivo General Usac

colaboradores. 3. El Club Deportivo Universidad de San Carlos, invita a la inauguración de sus nuevas instalaciones deportivas, a ralizarse en el complejo deportivo "Los Arcos", el lunes 14 de febrero, a las 17:00 horas.

VIGESIMO SEPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

27.1 Del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciado José Francisco De Mata Vela, deja constancia escrita en relación a la sesión de hoy en la que expone su excusa, lamentando no haber podido asistir al evento académico realizado esta semana en la República de Cuba, por compromisos relacionados con su cargo, entre otros la entrega del Informe Final de la Comisión Ad-Hoc de Fortalecimiento a la Justicia y la instalación de la nueva Comisión Nacional de Justicia, de la cual también forma parte, sin embargo deja constancia de su total respaldo y apoyo a sus colegas Decanos y Miembros del Consejo Superior Universitario que asistieron a tan importante evento, por considerar que la participación en eventos internacionales de esta clase son de mucho beneficio para realizar la reforma universitaria en nuestra Casa de Estudios.----------

27.2 Del Decano de la Facultad de Ingeniería

El Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, deja constancia que por encontrarse en la Habana Cuba formando parte de la Delegación Oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no puede participar en la presente sesión ordinaria que este alto Organismo está realizando el día de hoy, y en su lugar autoriza para participar en la misma al Ingeniero Carlos Humberto Pérez

Archivo General Usac

Rodríguez, Vocal II, de la Junta Directiva de la mencionada unidad académica.----------

27.3 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado José Francisco De Mata Vela, Ingeniero Carlos Humberto Pérez Rodríguez, Licenciado Oscar Manuel Cóbar Pinto, Licenciado Teodoro Ramos, Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Señorita Angela María Orellana López, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado Mynor Bracamonte, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.----------

27.4 Luego llegaron: (9:20): Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Tristán Melendreras Soto; (9:30): Ingeniero Walter Tello, Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Ingeniero Carlos René Berges Carío, Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores; (9:40): Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar; (10:00): Perito Contador Canton Lee Villela; (10:10): Ingeniero AgrónomoVíctor Manuel Alvarez Cajas; (10:20): Licenciado Gramajo; (11:00): Licenciado Rolando OLiva Alonzo; (13:50): Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo.--------

Se da por conluída la sesión, a las quince horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar de su inicio,

125

Archivo General Usac

haciendo constar que se realiza en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/ovdec.

Archivo General Usac